



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 439 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2013

VISTO: El Informe N° 468-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 669407-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 101-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, CARTA N° 081-RO-CONSORCIO TAMBILLO/2013 y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO TAMBILLO, han suscrito el Contrato para la Ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huaranga Pata(Km 50.50 L. Dptal Ica) - Tambillo - Chaulisma - Ayavi - Santa Rosa de Tambo=52 + 5000 KM y Tramo II: Sangayaico - Santiago de Chocorvos - Otuto - Andaymarca - Tongo(L. Dptal Ica=74+1000=126+68 Km)";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 29 de abril de 2013, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huaranga Pata(Km 50.50 L. Dptal Ica) - Tambillo - Chaulisma - Ayavi - Santa Rosa de Tambo=52 + 5000 KM y Tramo II: Sangayaico - Santiago de Chocorvos - Otuto - Andaymarca - Tongo(L. Dptal Ica=74+1000=126+68 Km)", que esta integra por:

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Ing. Cesar Ebimael Gonzales Antezana | Presidente |
| 2. Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal | Primer Miembro |
| 3. Ing. William Paco Chipana | Segundo Miembro |

Artículo 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembro del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

